



51324

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 103.624 81
Corresponde al expediente N° 19

LA PLATA,

10 MAR 1982

Visto este expediente que trata de la adquisición de cemento //
portland a granel y en bolsas, solicitado por la Dirección de Pavimentación/
y Obras Complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza n° 5040/81, se adjudicó la provisión del material mencionado en favor de las firmas: Compañía Argentina de Cemento Portland S.A. ítem 1 y Loma Negra C.I.A., ítem 2 por la suma de \$220.168.800,-/ \$126.972.000,-, respectivamente;

Que en las propuestas presentadas se estableció variaciones de / precios;

Que las firmas adjudicatarias efectuaron entregas según el detalle siguiente: Compañía Argentina de Cemento Portland 54,39 toneladas por un importe total de \$55.737.825,- y Loma Negra C.I.A. por 1.130 bolsas en la // suma de \$60.443.400,-;

Que en consecuencia corresponde la ampliación del gasto por las sumas de \$15.821.034,- y \$12.617.280,- en concepto de mayores costos;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere el artículo 5º de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.—Amplíase el gasto adjudicado mediante ordenanza n° 5040/81 en favor de las firmas COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND y LOMA NEGRA C.I.A. por las sumas de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y CUATRO (\$15.821.034,-) y PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y // SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$12.617.280,-) respectivamente.-

ARTICULO 2º.—Establécese que la contratación realizada por ordenanza // n° 5040/81 y ampliada por el artículo anterior se eleva a la suma total de PESOS TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y / NUEVE MIL CIENTO CATORCE (\$375.579.114,-) por los motivos mencionados en los considerandos del presente.-



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 103.624 81
de 19.....

////

ARTICULO 3º.—El egreso que demanda la aplicación del artículo 1º será atendido con imputación a U.E.318; Finalidad 3; Sección 1; Sector 1; Inciso 2; Pda.Principal 3; del P.V."CONSERVACIONES Y REPARACIONES".—

ARTICULO 4º.—Regístrate, comuníquese, publique en el Boletín oficial y archívese.—

Cdoz. FED. DR. MIGUEL BUSTI
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

DR. ABEL BLAS ROMÁN
INTENDENTE MUNICIPAL

5182
ORDENANZA N°